



N.º Expediente :556/2019

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Selección personal (Constitución de una lista aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de peón de Servicios Múltiples.

Tipo de Documento: Resolución de aprobación lista contratación.

RESOLUCION DE ALCALDIA

LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN:

Resultando:

Que por Resolución de Alcaldía número 107/2019 de 17 de septiembre se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una lista para la contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Que finalizado el proceso de selección realizado mediante el procedimiento de concurso oposición conforme a las bases aprobadas, el Tribunal, ha dado traslado a esta Alcaldía de la lista de aspirantes aprobados/as por orden de puntuación total obtenida.

Que en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la relación de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples, por orden de llamamiento según los resultados obtenidos en el concurso oposición:

	CANDIDATO	TEÓRICA	PRÁCTICA	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
1	ILICH BLANCO SANTANO	36	32,5	10	10	88,5
2	VICTOR MACUA PORCEL	34	33,5	8	10	85,5
3	ISIDORO CABALLERO LORENTE	36	29,5	7	6,8	79,3
6	IGNACIO LUIS RUIZ MARTÍNEZ	26	29,5	7	10	72,5
4	JORGE MORENO MARTÍNEZ	32	30,5	8	1,5	72
7	JUAN MARÍA LÓPEZ DE EGUILAR BARENA	22	29	7	10	68
5	DANIEL URBIOLA ARRANZ	32	23,5	7	4,5	67
8	JAVIER ERRO MARTÍNEZ	32	12,5	8	0,08	52,58
9	IÑAKI ALANTAR ESPINOSA	30	13	8	0	51
10	ENEKO ZABALO ITURBE	26	0	9	0	35



Segundo. - Publicar, como notificación a las personas interesadas, la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y tablón de la Sede Electrónica municipal indicando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer.

-Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

-Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

-Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo

Tercero. - Dar cuenta de la presente en el próximo Pleno ordinario que este Ayuntamiento celebre.

Lo manda y firma alcalde, en Sartaguda, a 14 de enero de 2020; de lo que, como secretaria, doy fe. Ante mí,

La secretaria

El alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de
SARTAGUDA
Sartagudako udala

